

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES	Página 1 de 5

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU-APH-010-025

Que: de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el a ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 Modificado por el art. 12, Decreto Nacional 1203 de 2017, este despacho considera que, ES VIABLE, la aprobación para su respectiva protocolización del Reglamento de Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD RECONOCIMIENTO según RESOLUCIÓN N° 54874-0-25-0141 de fecha 02 de julio de 2025, otorgada por la Subsecretaria de Control Urbano, para el siguiente proyecto urbanístico:

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: PROYECTO UBICADO SEGÚN INSTRUMENTOS PUBLICOS: 1) AUTOPISTA INTERNACIONAL VIA SAN ANTONIO – CUCUTA K 4 + 250 CONJUNTO CERRADO "MEDITERRANE CLUB HOUSE" CASA 1, según IGAC: AUT INTERNACIONAL K 4+250 CJ CERRADO MEDITERRANE CLUB HOUSE CS 1

Dirección: LOTE UBICADO AUTOPISTA INTERNACIONAL VIA SAN ANTONIO – CUCUTA K 4 + 250 CONJUNTO CERRADO "MEDITERRANE CLUB HOUSE" CASA 1, según IGAC: AUT INTERNACIONAL K 4+250 CJ CERRADO MEDITERRANE CLUB HOUSE CS 1

Propietario y/o solicitante: la señora ELIDA SUAREZ CARDENAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 27'788.760 de Pamplona, representante legal de CONJUNTO CERRADO MEDITERRANE CLUB HOUSE con NIT No 901587626-8 El siguiente es el cuadro de áreas correspondiente al proyecto que se someterá el Reglamento de Propiedad Horizontal:



	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES	Página 2 de 5

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: REFORMA A LA PROPIEDAD HORIZONTAL, EN CUANTO A LA SUPRESIÓN DE LA ZONA VERDE No. 1 DEL CONDOMINIO Y CREACIÓN DE UN BIEN PRIVADO, que se califica con sus linderos, medidas, área, coeficiente y se vincula a los: 58 BIENES PRIVADOS, calificados con sus Matriculas Inmobiliarias.

Para CREAR de acuerdo a dicha Resolución y Planos, DOS (2) UNIDADES NUEVAS E INDEPENDIENTES, las cuales quedaran identificadas de ahora en adelante como: LOTE No. 1A Y ZONA VERDE Y TOMA DE AGUA y que presentan las siguientes características:

LOTE No. 1A: a). Un lote de terreno, con Nomenclatura Urbana: AUTOPISTA INTERNACIONAL VIA A SAN ANTONIO - CUCUTA K 4 + 250 DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. Con los siguientes linderos: NORTE: En 9.74 metros, con la Autopista Internacional Cúcuta San Antonio; SUR: En 7.68 metros, con la ZONA VERDE Y TOMA DE AGUA; ORIENTE: En 4.80 metros, con la CASA No. 1, del CONJUNTO; OCCIDENTE: En 5.22 metros, con la Autopista Internacional Cúcuta San Antonio; NADIR: Con piso de cimentación del mismo conjunto; CENIT: A cielo abierto: AREA: 41.80 Metros²; COEFICIENTE:

0.5126%.

CUADRO DE AREAS METROS² COEFICIENTE%.

LOTE No. 1 A	41.80	0.5126
CASA 1	140.50	1.7153

ZONA VERDE Y TOMA DE AGUA: Un lote de terreno, con Nomenclatura Urbana: AUTOPISTA INTERNACIONAL VIA A SAN ANTONIO CUCUTA K 4 + 250 DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Con los siguientes linderos: NORTE: En 7.68 metros, con el LOTE No. 1A, del presente Desenglobe; SUR: En 3.39 metros, con circulación interna; ORIENTE: En 10.20 metros, con la CASA No. 1, del CONJUNTO; OCCIDENTE: En 10.93 metros, con la Autopista Internacional Cúcuta San Antonio;

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES	Página 3 de 6

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

NADIR: Con piso de cimentación del mismo conjunto; CENIT: A cielo abierto; AREA: 55.95 Metros². Área que continúa vinculada a los BIENES COMUNES ESENCIALES, determinados en el ARTÍCULO 10. BIENES COMUNES.

CUADRO DE AREAS	METROS 2
ZONA VERDE Y TOMA DE AGUAS	55.95

BIEN PRIVADO	METROS 2	COEFICIENTES %
LOTE No. 1A	41.80	0.5126
CASA 1	140.50	1.7153
CASA 2	140.50	1.7153
CASA 3	140.50	1.7153
CASA 4	140.50	1.7153
CASA 5	140.50	1.7153
CASA 6	140.50	1.7153
CASA 7	140.50	1.7153
CASA 8	140.50	1.7153
CASA 9	140.50	1.7153
CASA 10	140.50	1.7153
CASA 11	140.50	1.7153
CASA 12	140.50	1.7153
CASA 13	140.50	1.7153
CASA 14	140.50	1.7153
CASA 15	140.50	1.7153
CASA 16	140.50	1.7153
CASA 17	140.50	1.7153
CASA 18	140.50	1.7153
CASA 19	140.50	1.7153
CASA 20	140.50	1.7153
CASA 21	140.50	1.7153
CASA 22	140.50	1.7153
CASA 23	140.50	1.7153
CASA 24	140.50	1.7153
CASA 25	140.50	1.7153
CASA 26	140.50	1.7153



	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES	Página 4 de 6

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CASA 27	140.50	1.7153
CASA 28	140.50	1.7153
CASA 29	140.50	1.7153
CASA 30	140.50	1.7153
CASA 31	140.50	1.7153
CASA 32	140.50	1.7153
CASA 33	140.50	1.7153
CASA 34	140.50	1.7153
CASA 35	140.50	1.7153
CASA 36	140.50	1.7153
CASA 37	140.50	1.7153
CASA 38	140.50	1.7153
CASA 39	140.50	1.7153
CASA 40	140.50	1.7153
CASA 41	140.50	1.7153
CASA 42	140.50	1.7153
CASA 43	140.50	1.7153
CASA 44	140.50	1.7153
CASA 45	140.50	1.7153
CASA 46	140.50	1.7153
CASA 47	140.50	1.7153
CASA 48	140.50	1.7153
CASA 49	140.50	1.7153
CASA 50	140.50	1.7153
CASA 51	140.50	1.7153
CASA 52	140.50	1.7153
CASA 53	140.50	1.7153
CASA 54	140.50	1.7153
CASA 55	140.50	1.7153
CASA 56	140.50	1.7153
CASA 57	140.50	1.7153
CASA 58	140.50	1.7153
TOTALES	8.190,80	100.00

LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS CERRADAS: Ver cuadro anexo en planos aprobados junto con este concepto.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES	Página 5 de 5

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente autorización se expide el ocho (08) del mes de agosto de 2025, a solicitud del interesado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PABLO CÁRDENAS GARCÍA
 Subsecretario de Control urbano.

Pablo Cárdenas

			Firma
Proyecto y Revisó:	Leidy Alejandra Garces Rodríguez	Apoyo administrativo	
Aprobó	Dr. Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.